



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 27 de febrero de 2.020.-

Expediente N° 02/20 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 02/20.-

VISTO:

EL Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 141/20; y

CONSIDERANDO:

QUE el Programa "AHORA PATENTE" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 92/19 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor;

QUE, a consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 141/20 crea el Programa "AHORA PATENTE 2020" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2020 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez por ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta Diez (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO PORCIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;

QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia.

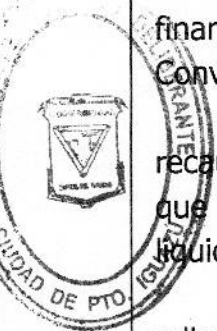
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 141 de fecha 24 de Enero de 2020 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2020".-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2020", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2020 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozaran de un reintegro del 10% (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b) según corresponda del Art. 253 de la Ley Provincial XXII-N°35 (antes Ley 4366).-

Procurador N° 000
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

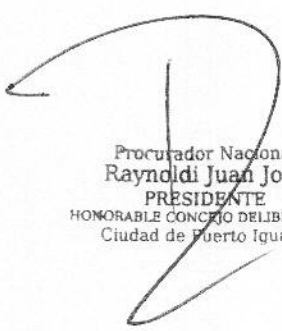


ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE AL Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Art. 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE.COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
S- Fº 82-83 . C/FS . 02 -	
Expte. 06/20	Letra HCD
ENTRO	
Día	Día 28
Mes	Mes 02
Año	Año 2020
SALIO	

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 06/20	Letra HCD
ENTRO	
Día 28	Día
Mes 02	Mes
Año 2020	Año
SALIO	